

Expediente: COTAIP/582/2015  
Folio INFOMEX: 01631015

**Acuerdo de No Competencia COTAIP/784-01631015**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día primero de noviembre del año dos mil quince, se tuvo a la peticionaria **Maria del Rosario Arevalo**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a la interesada **Maria del Rosario Arevalo**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito el dictámen de autorización de la Comisión Federal de Electricidad del proyecto de las redes de electrificación y alumbrado público.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Documento(s) que por normatividad integra el expediente de autorización para la construcción y modificaciones del Proyecto de Desarrollo del Fraccionamiento "La Huerta" ubicado en el Municipio de Centro, tramitado ante la Subdirección de Regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro."**... (Sic)-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por la interesada **Maria del Rosario Arevalo**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, consistente en: **"Solicito el dictámen de autorización de la Comisión Federal de Electricidad del proyecto de las redes de electrificación y alumbrado público,** por lo que independientemente de que

2

1



en el apartado: "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información" mencione "Documento(s) que por normatividad integra el expediente de autorización para la construcción y modificaciones del Proyecto de Desarrollo del Fraccionamiento "La Huerta" ubicado en el Municipio de Centro, tramitado ante la Subdirección de Regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro.", los datos ahí proporcionados son solo para facilitar la localización de la información que es del interés de la solicitante, y no que forme parte de la solicitud planteada. Por lo que se presume que compete a la Comisión Federal de Electricidad, página electrónica [www.cfe.gob.mx](http://www.cfe.gob.mx), otorgar la información que reviste el interés de la solicitante **María del Rosario Arevalo**; por lo que se le orienta, considere dirigir su petición a la Comisión Federal de Electricidad, de igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

✓ **TERCERO.** Hágase saber a la solicitante **María del Rosario Arevalo**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

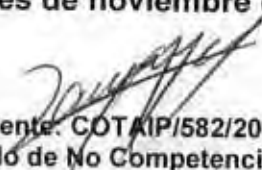


AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA  
ESTADO DE TABASCO

**Centro** | *moviendo  
del cambio*

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.----- Cúmplase.

  
Expediente: COTAIP/582/2015 Folio INFOMEX: 01631015  
Acuerdo de No Competencia COTAIP/784-01631015

  
  
COI  
Y  
MUNICIPAL  
COI